

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	228406
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	46880

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"
<b>Nombre del solicitante:</b>	Margareth Sofia Silva Montaña
<b>Proveedor:</b>	Cleaner SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-04-06 16:43:57

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46344	CDPEF-424	CDPEF-424	CDPEF	424
Nueva	CDP-EF-2021-550	CDP-EF-550	CDP-EF	550

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R14 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	12.0	Mes	1054747.00	CDPEF-424	12656964.00

2	ays03--R14 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	167060.31	CDPEF-424	2004723.72
3	ays03--R14 - Fumigación - 100	2.0	Metro Cuadrado	41500.00	CDPEF-424	83000.00
4	ays03--R14 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDPEF-424	0.00
5	ays03--R14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDPEF-424	0.00
6	ays03--R14 - AIU	1.0	Unidad	944681.26	CDPEF-424	944681.26
7	ays03--R14 - IVA	1.0	Unidad	299149.07	CDPEF-424	299149.07

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento Salarial 2021	1.00	Unidad	147664.58	CDP-EF-550	147664.58
Nuevo	Nuevo	Ajuste IPC 2021	1.00	Unidad	12094.98	CDP-EF-550	12094.98
Editado	7	ays03--R14 - IVA	1.00	Unidad	283184.50	CDPEF-424	283184.50
Editado	6	ays03--R14 - AIU	1.00	Unidad	894266.84	CDPEF-424	894266.84

### Detalle o justificación de la aclaración

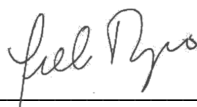
Teniendo en cuenta los incrementos anuales fijados en 3,5% para el salario del personal y de 1,61% de IPC para los bienes de aseo y cafetería y la fumigación; es necesario adicionar la orden de compra, para que el valor final de la Orden de Compra se ajuste con los incrementos. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de ICETEX en el numeral 9.6.1 Adición, el cual establece "El valor no debe superar el límite máximo del 50 % del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes", para la presente orden de compra se realizará una adición por valor de \$93.380,56 equivalentes al 0,58% del valor inicial del contrato (\$15.988.518,05). Esta modificación conforme a la justificación fue aprobado mediante comité de contratación el día 18 de febrero de 2021, según acta de la misma fecha.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

Documento: c.c 52.714.457



Firma de proveedor

Nombre: Julian Andres Restrepo Solarte

Documento: 6.386.969 de Palmira